

Sector no Financiero  
Entes Descentraliza-  
dos y Empresas  
Públicas

## Correo Oficial de la República Argentina

Res N°: 107/2007 - Fecha: 20/07/07

### Datos del Informe

- La Auditoría se propuso analizar las contrataciones relevantes desde la inscripción de la sociedad anónima en agosto de 2004 hasta el 30 de junio de 2005.

### Período Auditado

- El informe abarcó el período que comprende desde el 27 de Junio de 2005 hasta el 25 de Agosto de 2006.

### CONSIDERACIONES GENERALES

El Correo Oficial de la República Argentina S.A. viene contratando con la firma Logística de Avanzada S.A. (LDA) -prestataria del mismo servicio para la empresa en forma previa a la rescisión de la concesión- el transporte terrestre de correspondencia, desde su creación y hasta la fecha de vigencia del Pedido Abierto N° 4400000049 el 3 de diciembre de 2004 en el cual se integran al mismo, a pedido de la empresa, los servicios de custodia vehicular y seguimiento satelital.

### ASPECTOS PRINCIPALES

El procedimiento de compras de la empresa auditada presenta un razonable grado de adecuación a los principios jurídicos de publicidad, equidad, transparencia, eficiencia, eficacia, economía y competencia de aplicación en la materia siendo deseable para su optimización la reglamentación de la utilización de excepciones y un mayor grado de formalización de las decisiones y sus fundamentos. En este sentido, el análisis de la razonabilidad económica de los precios ofertados y el control de las obligaciones asumidas por el adjudicatario del transporte terrestre de correspondencia, custodia vehicular y seguimiento satelital, se identifican como los aspectos más relevantes para impulsar su reglamentación.

Algunos comentarios y observaciones:  
En la verificación de la muestra de contratos llevada adelante por el equipo de auditoría figura, en primer lugar, el suscrito con la firma Logística de Avanzada S.A. (LDA). Entre otras observaciones la AGN verificó que, mediante la Cláusula 4.5. del contrato original las partes habían acordado encomendar a una empresa de auditores independientes la verificación del cumplimiento de las obligaciones

### Acerca del Correo Oficial

El Correo Oficial de la República Argentina fue creado mediante el Decreto 721 del 11 de Junio de 2004 bajo el régimen de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales como una sociedad anónima de capital estatal, hasta tanto se privatice, a cuyo efecto se prorroga por un período de 180 días el plazo fijado por el Decreto 1075/2003'. Este plazo fue prorrogado sucesivamente en varias oportunidades, fundado en la necesidad de consolidar la operatoria de la sociedad, siendo oportuno destacar que se mantiene indefinida en el tiempo la decisión acerca de su privatización.

*Los informes de Auditoría son aprobados por el Colegio de Auditores Generales conformado por el Presidente Dr. Leandro O. Despouy, y los Auditores Generales Dr. César Arias, Dr. Mario Fadel, Dr. Francisco J. Fernández, Dr. Alfredo Fólca, Dr. Gerardo L. Palacios y Dr. Horacio F. Pernasetti.*

### Informe completo

[www.agn.gov.ar/informes/informesPDF2007/2007\\_107.pdf](http://www.agn.gov.ar/informes/informesPDF2007/2007_107.pdf)

### Normativa Vigente

- Decreto 721/04
- Ley 19.550
- Prórroga 1075/03
- Ley 24156
- Ley 24.759
- Ley 19549
- Decreto 1023/01
- Ley 20744

asumidas en el contrato, tanto sea en el aspecto operativo, administrativo, cumplimientos de compromisos y toda otra obligación que pudiera corresponder. El 9 de diciembre de 2005 el auditado informó que "no existe registro de haberse efectuado la contratación de estudio de Auditoría Externa alguna".

Aclaró además que la cláusula comentada quedó redactada por inercia de la gestión anterior y que en la administración del Correo Oficial de la República S.A., la cláusula se eliminó por entender que carece de sentido contratar una auditoría externa.

---